



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

TRANSPORTES

COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS
DIRECCION DE SUPERVISION OPERATIVA
DE CAPITANIAS

México, D.F., 13 de septiembre del 2001.

CIRCULAR No. 041/2001

CC. CAPITANES REGIONALES DE PUERTO
EN EL GOLFO DE MEXICO
PRESENTE.

La Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de México, comunica que por motivos de Seguridad Nacional, se han establecido zonas de prevención y exclusión para buques que naveguen en el área de la Sonda de Campeche, en las cuales buques de la Armada, efectúan patrullaje y vigilancia.

Las áreas de prevención, en las cuales se identificará y controlará el tráfico marítimo y aéreo que vaya a acceder a la zona de exclusión, están comprendidas, como se describe a continuación.

1. Áreas "A" que comprende un rectángulo conformado por los paralelos 20° 25'.0 N y 18° 50'.0 N y los meridianos 093° 19'.0 W y 091° 30'.0 W.
2. Área "M" que comprende un rectángulo conformado por los paralelos 20° 00'.0 N y 18° 50'.0 N y los meridianos 092° 40'.0 W y 091° 40'.0 W.
3. Área "R" que comprende un círculo con radio de 12 millas náuticas, cuyo centro se establece en Cayo Arcas.

Las áreas de exclusión, en las cuales no se permitirá el tráfico de embarcaciones o aeronaves salvo aquellas que sean requeridas para la operación de las plataformas, son las siguientes.

1. Área "E-1".- Que comprende un polígono cuyos vértices son:
 - a.- Lat. 19° 40'.0 N, Long. 092° 26'.0 W; b.- Lat. 19° 40'.0 N, Long. 091° 53'.0 W;
 - c.- Lat. 19° 00'.0 N, Long. 091° 53'.0 W; d.- Lat. 19° 00'.0 N, Long. 092° 26'.0 W;
 - e.- Lat. 18° 53'.0 N, Long. 092° 35'.0 W; f.- Lat. 18° 53'.0 N, Long. 092° 44'.0 W;
 - g.- Lat. 19° 05'.0 N, Long. 092° 44'.0 W; h.- Lat. 19° 05'.0 N, Long. 092° 40'.0 W;
 - i.- Lat. 19° 13'.0 N, Long. 092° 40'.0 W; j.- Lat. 19° 13'.0 N, Long. 092° 21'.5 W.
2. Área "E-2".- Que comprende un polígono cuyos vértices son:
 - a.- Lat. 20° 15'.0 N, Long. 092° 03'.0 W; b.- Lat. 20° 15'.0 N, Long. 091° 52'.0 W;
 - c.- Lat. 20° 07'.0 N, Long. 092° 03'.0 W; d.- Lat. 20° 07'.0 N, Long. 091° 52'.0 W;
3. Área "E-3".- Que comprende un círculo cuyo radio es de 3 millas náuticas, alrededor de la posición Lat. 18° 37'.5 N y Long. 093° 10'.2 W, del área de monoboyas de Dos Bocas, Tab.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

CIRCULAR No. 041/2001

Por lo anterior, se requiere su intervención y difusión para que se cumpla con las disposiciones descritas, a fin de salvaguardar las instalaciones estratégicas de esa área marítima.

Asimismo, agradeceré hacer extensiva la presente, entre sus Capitanías y Delegaciones adscritas.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarles nuestra consideración más distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DIRECTOR GENERAL
DE CAPITANIAS**

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MARINA MERCANTE**

ING. LEONARDO LAZO MARGAIN

LIC. RODRIGO J. CHAVEZ MARTINEZ

c.c.p. Arq. Pedro Cerisola y Weber.- Secretario del Ramo.
c.c.p. Ing. Francisco J. Ávila Camberos.- Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.
c.c.p. Vicealm. CG DEM Alberto Castro Rosas.- Jefe del Estado Mayor General de la Armada de México.- En atención al oficio S3-444/01, fechado el 12 de septiembre del 2001.
c.c.p. Lic. Rodrigo J. Chávez Martínez.- Director General de Marina Mercante.
c.c.p. Cap. Alt. Sergio Arturo Jaramillo Guel.- Dirección de Supervisión Operativa de Capitanías.
c.c.p. Lic. Edmundo Braulio Quintero Gómez.- Dirección de Coordinación Institucional de la Policía Federal Preventiva.